

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

ORDENA SE GESTIONE EL PROYECTO  
QUE SE INDICA VÍA CONVENIO MARCO Y  
DESIGNA INSPECTOR FISCAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3019**  
ARICA, **09 NOV 2018**

VISTOS:

1. El proyecto denominado “**ADQUISICIÓN NOTEBOOKS E IMPRESORAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DAEM COMUNA DE PUTRE**”, código BIP 40008018-0, por un monto de equipamiento de M\$ 101.725.-, aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota.
2. El certificado CORE N° 371 de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por el Secretario Ejecutivo de dicho organismo.
3. La Glosa 03, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.053, sobre Presupuesto del Sector Público, año 2018.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

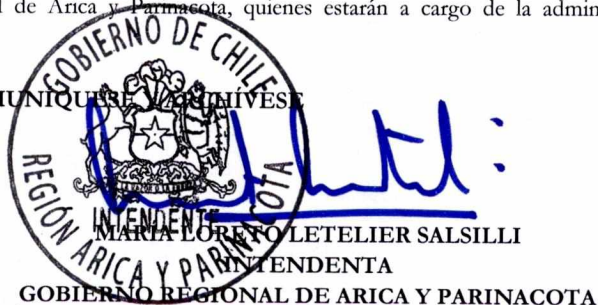
CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto mencionado en el número 1 de los vistos, implica la adquisición de Equipamiento por el monto ahí señalado.
2. Que dicha iniciativa ha sido aprobada por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, conforme el documento que se señala en el numeral 2 de los Vistos
3. Que, conforme lo dispone la normativa de compras, antes de adquirir algún bien o servicio vía propuesta pública, privada o trato directo, debe verificarse que aquellos se encuentren en la tipología de convenio marco en el portal de Mercado Público, por lo cual, se accederá a esta manera especial de proceder.
4. Que, por otro lado, se estima necesaria la designación de un inspector técnico de la iniciativa, con el objeto de tener un adecuado control de la misma.

RESUELVO:

1. **ORDÉNESE** la ejecución del proyecto “**ADQUISICIÓN NOTEBOOKS E IMPRESORAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DAEM COMUNA DE PUTRE**”, código BIP 40008018-0, por parte del Gobierno Regional, conforme la tipología de Convenio Marco existentes en el portal de Mercado Público, hasta el monto ya indicado.
2. En el evento de que los bienes objeto de los Equipamientos no existieren en el listado de Convenio Marco, procedase conforme las normas de Licitación Pública, Licitación Privada o Trato Directo, en lo que fuera procedente.
3. Designese como Inspector Fiscal del proyecto “**ADQUISICIÓN NOTEBOOKS E IMPRESORAS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DAEM COMUNA DE PUTRE**”, al profesional don Alvaro Lopez Velásquez, como titular y a don Leonardo Torres Pinochet como subrogante, funcionarios en Plantas del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quienes estarán a cargo de la administración y desarrollo de dicha iniciativa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FMH/AMU/HCP/CRT/crt  
Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe de División, DIPIR
2. Analista María Mella, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Unidad de Adquisiciones, DAF
5. Depto. Jurídico